

## **PREGUNTAS FRECUENTES CONVENIO DE MADRID**

### **1.- ¿Nos tienen que aplicar el convenio en el momento actual?**

Sí, desde la fecha de su publicación, 14 de septiembre. El convenio es una norma, regulada por ley; no aplicarlo es tan ilegal como saltarse los semáforos en rojo. El incumplimiento de convenios colectivos es motivo de sanción administrativa laboral.

### **2.- ¿Pero hay algún modo de aplicarlo más tarde, o algún tipo de excepción?**

Hay dos cláusulas. La equiparación salarial gradual y el descuelgue, para empresas que demuestren pérdidas. Si la empresa quiere acogerse a ellas debe acudir a la comisión paritaria del convenio, antes del 2 de diciembre de 2007; esta es la única posibilidad legal de que se haga alguna excepción; pasado ese plazo, ya no habrá ninguna. Las excepciones solo se refieren a salarios; el resto del articulado del convenio se debe aplicar en cualquier caso.

### **3.- ¿Tienen que subir los salarios con carácter retroactivo desde enero 2007?**

No, hubo una rectificación en el último momento, aún no publicada en BOE pero firmada en mesa de negociación, que suspendía la retroactividad. La aplicación es desde 14 de septiembre 2007.

### **4.- ¿Es incompatible el convenio de Intervención Social con el convenio de empresa?**

No es incompatible. Al contrario, el convenio de empresa (negociado entre el empresario y los representantes legales de los trabajadores) puede mejorar al de sector (nunca poner condiciones peores), manteniéndose el de sector como referencia de mínimos para aquellos puntos que no estén regulados por el de empresa.

## **PREGUNTAS FRECUENTES MOVILIZACIONES 11D**

### **1.- Si ya me están aplicando el Convenio IS, ¿por qué tengo que participar en las movilizaciones?**

- Por solidaridad con los compañeros y compañeras a los que no se les aplica.
- Para garantizar su supervivencia. El convenio está en peligro; el estatal ha sido impugnado y puede suceder lo mismo con el de Madrid. Si hay una resolución en contra quedaría anulado.

### **2.- Si mis condiciones en la empresa son mejores que las del Convenio IS ¿qué razones tengo para participar en las movilizaciones?**

- Tus condiciones no van empeorar con la aplicación del convenio IS; en el mismo se especifican que éstas han de ser conservadas (art. 6).
- Por solidaridad con los compañeros y compañeras a los que no se les aplica.

- Porque tu empresario puede cambiar de opinión. Estar protegido por un convenio de sector es mucho mejor que estar sometido a la voluntad de un empresario.

- Por el sector: luchar por un sector con un suelo menos bajo, nos permitirá a todos apuntar más alto, juntos, y por tanto con más fuerza.

- Por el futuro: Porque te puedes querer cambiar de empresa (por ejemplo por un cambio de domicilio o porque profesionalmente quieras cambiar de tarea); el convenio de sector te garantizaría unas condiciones en cualquier empresa del sector que no garantizan ninguno de los convenios aplicados hasta la fecha.

- Porque **te pueden** cambiar de empresa; si el programa, centro o servicio en el que trabajas pasa a otro gestor, éste podría ponerte las condiciones que quisiera; con el convenio IS quedaría garantizado ese mínimo, que es más alto que el de los diferentes convenios aplicados hasta ahora.

### **3.- ¿Qué represalias puede tomar el empresario contra el trabajador que haya participado en las movilizaciones?**

Legalmente ninguna. Los que temen represalias veladas, más personales que laborales, tienen una baza que jugar: ningún empresario puede hacer mobbing a toda la plantilla a la vez; no te quedes solo.

### **4.- ¿Qué pasa con los que atendemos usuarios si paramos para adherirnos a la huelga?**

Por definición, casi todos en este sector atendemos usuarios. Una huelga no tiene sentido si los trabajadores nos ocupamos de que todo funcione como siempre mientras renunciamos a nuestro salario. Precisamente, se trata de que deje de funcionar, y consecuentemente, renunciamos a nuestro salario de las horas paradas. Donde haya servicios esenciales, se decretarán como mínimos y su cobertura será obligada, pero eso no lo debe proponer el trabajador, sino la empresa, que debe negociar con el Comité de Huelga (establecido por CCOO y UGT). Muchos de los usuarios de nuestro sector pueden estar unas horas sin servicio. Los casos que requieren mínimos son del tipo: dispensación de metadona, urgencias médicas, atención de menores protegidos, etc.; Todo aquello cuyo paro pueda causar daños personales o sociales (suspender un taller de manualidades o una cita psicológica no causa daños irreparables). Piensa bien en si tu programa realmente no puede parar tres horas, o funcionar “anormalmente”, con menos trabajadores de lo habitual. Piensa cuántas veces has tenido que hacer excepciones por anomalías o imprevistos en el servicio (vacaciones, enfermedad, etc.), y tus compañeros y tú habéis “salido del paso” con la mitad del personal.

### **5.- Si yo hago huelga, no se va enterar nadie (en mi programa no importa si no voy un día), y voy a perder dinero para nada.**

No es para nada; los sindicatos y la patronal van a contabilizar los datos de participación, y tú vas a sumar. Tu aportación es vital para la repercusión de las movilizaciones. Es tu parte. Además, no se trata solo de tratar hacer presión a favor del convenio, sino también de que hacernos visibles como sector.

**6.- ¿Puedo hacer huelga si en mi empresa no hay comité de empresa o delegado?**

La huelga es un derecho individual, no tiene nada que ver con los representantes legales de los trabajadores. Cada uno decide por sí mismo lo que quiere o cree que debe hacer al respecto.

**7.- ¿Me pueden decir en mi empresa que no puedo hacer huelga porque no me están aplicando este convenio, o porque tenemos convenio de empresa?**

No; puedes ir a la huelga porque tienes actividad en este sector, y te interesa defender el convenio del sector, aunque tengas otro hasta el momento, o uno de empresa (te puedes querer cambiar de empresa, o te pueden cambiar de empresa). **La huelga, legalmente convocada por los sindicatos mayoritarios CCOO y UGT, es un derecho del trabajador sobre el que el empresario no tiene nada que decir.**

**PLATAFORMA ECO: LA PASIVIDAD ES CÓMPLICE**